



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 34501

Armenia, Quindío, 05 de septiembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA PAULA ANDREA PRADA GIRALDO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 4379 respuesta petición radicada 2022RE5897 Solicitud Certificado Plano Predial.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 08 de 2022

Fecha del Aviso: Septiembre 06 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. PAULA ANDREA PRADA GIRALDO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4379 del 08 de marzo del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado Nro. 2022RE5897, la cual versa en la Solicitud Certificado Plano Predial, reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastro de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido Oficio SH-PGF-DF-4379 del 08 de marzo del 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2022RE5897 del 03 de marzo de 2022. Solicitud Certificado



SC 7319-1 00-36719-1  
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Plano Predial, por parte PAULA ANDREA PRADA GIRALDO, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 4379

Armenia Quindío, 8 de marzo del 2022

Señora:

PAULA ANDREA PRADA GIRALDO

3154516688

La Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado Plano Predial

Referencia: Radicación Gestor 2022RE5897

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada en la Subsecretaría de Catastro Armenia, la cual hace referencia a los inmuebles referenciados a continuación, nos permitimos adjuntar al presente el respectivo producto solicitado.

Numero Predial	Numero Matricula Inmobiliaria
630010103000001530023000000000	280- 84545

Por otra parte si el solicitante requiere la certificación de cabecera y linderos deberá aportar los requisitos de acuerdo artículos 6, 7 y 8 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia", decreto que puede ser consultado en su totalidad en la página web <https://www.armenia.gov.co/normatividad/decretos>.

De acuerdo al Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 Artículo 7. Procedimientos catastrales con efectos registrales, deberá adjuntar:

1. La petición de forma clara y precisa el objeto de la misma, hechos en que se funda, dirección de correspondencia y/ correo electrónico, firmada por el titular de dominio.
2. Información que permita identificar los colindantes del predio con nombres y apellidos o razón social, número de identificación, dirección de notificación y en caso de que el solicitante cuente con el número de telefónico y/o móvil y correo electrónico.
3. Aportar levantamientos planimétricos y/o topográficos y/o actas de colindancias, y/o estudios de títulos, cuando las entidades públicas dentro de sus procesos misionales los hayan elaborado, los cuales deberán ajustarse a las especificaciones técnicas vigentes expedidas por el IGAC.
4. De manera facultativa, cuando el propietario cuente con estudios de títulos, estos podrán ser aportados.



IC 128-1 CO-SC79-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

5. Para certificación de remanentes de predios matrices, el solicitante deberá aportar el plano de localización del predio matriz en medio magnético georreferenciado y editable realizado a través de métodos directos y/o indirectos, en donde se ubique cada una de las ventas realizadas que cuenten con folio de matrícula independiente especificando áreas y colindantes, así como el área y colindantes del remanente. Al momento de la radicación se confrontará con la base predial (gráfica alfanumérica) cada una de las segregaciones y si alguna no se encuentra incorporada, se deberá radicará trámite para desenglobe, y posterior certificado de área y linderos remanentes.
6. La solicitud para los procedimientos de rectificación del área por imprecisa determinación con efectos registrales y actualización de linderos con efectos registrales, deber ser acompañada por una certificación de la entidad administradora de la propiedad de dicho bien con la precisión del lindero del bien de uso público, con los requisitos previstos en la resolución IGAC 1101 Y SNR 11344 DE 2020 para el plano predial en el procedimiento de inclusión del dato de área y/o linderos en los folios de matrícula
7. Títulos de dominio (escritura pública, acto administrativo o sentencia) debidamente registrados del predio objeto de solicitud en donde se identifiquen el área y linderos del predio, así como los predios segregados si existieren.

En consecuencia, a lo anterior, el interesado dispone de un (01) mes contado a partir de la fecha de notificación del presente oficio, para adjuntar los documentos, en caso de vencerse dicho plazo sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento se entenderá como desistida la solicitud, y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro, en la dirección antes indicada o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Armenia Quindío

Revisó: Florindo Coy Coy / profesional IGO Catastral Armenia  
Proyectó: Carolina Ojalora / Profesional IGO Catastral Armenia



ARM-561-001 V6 16/03/2020



SE 019-1 00-SC/09-1  
RAM-561-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**

**Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia**

Proyectó y elaboró: Haróld Johanny Arango B. Abogado- -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia. **HA**  
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



30-779-1  
00-3079-1  
R-AM-SGI-001 V6 15/03/2020